



Resumen de la política de asistencia financiera

Para UCF Lake Nona Hospital

Como parte de nuestra misión, UCF Lake Nona Hospital brinda atención a pacientes sin medios económicos para pagar los servicios hospitalarios. Se brindará asistencia a todos los pacientes que se presenten para ser atendidos sin distinción de raza, credo, color u origen nacional y que estén clasificados como indigentes financiera o médicamente.

Una persona financieramente indigente es aquella que no está asegurada o que está infraasegurada y que es aceptada para recibir atención sin obligación o con descuento de pago por los servicios en función de los ingresos y el tamaño de la familia. El hospital utiliza las directrices sobre ingresos de pobreza publicadas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. para determinar si una persona reúne los requisitos para recibir atención caritativa.

Un paciente indigente desde el punto de vista médico es una persona cuyas facturas médicas y hospitalarias una vez pagadas por terceros superan un porcentaje determinado de los ingresos brutos anuales de la persona y esta es incapaz de pagar la factura restante. UCF Lake Nona Hospital puede tener en cuenta otros activos y pasivos financieros del paciente a la hora de determinar su capacidad de pago.

Los pacientes que no califican para recibir asistencia estatal o federal pueden tener a disposición asistencia financiera con respecto a la atención de emergencia y médicamente necesaria. En la mayoría de los casos, los pacientes que se sitúen por debajo del 200% de las directrices federales de pobreza en función de los ingresos totales del hogar con un saldo superior a 1,500 dólares podrán recibir la condonación del 100% de su factura (sujeto a los requisitos /documentación de verificación de ingresos). En ciertos casos, el saldo de un paciente se limitará a un porcentaje de sus ingresos, si los ingresos totales de la unidad familiar del paciente superan el 200% de las directrices federales de pobreza.

La asistencia financiera puede estar disponible únicamente para los pacientes asegurados que hayan recibido servicios de emergencia. Si los ingresos totales de la unidad familiar del paciente superan el 200% de las directrices federales de pobreza, su saldo se limitará a una cantidad fija basada en los ingresos del paciente, las directrices federales de pobreza y el tipo o los tipos de servicios de emergencia recibidos.

Puede obtener más información sobre la elegibilidad y la asistencia, una copia de nuestra política de asistencia financiera, el formulario de solicitud de asistencia financiera, un resumen en lenguaje sencillo de la política de asistencia financiera y un listado de los médicos que brindan servicios de emergencias u otros servicios médicamente necesarios en UCF Lake Nona Hospital, incluyendo si sus servicios están cubiertos por el plan de asistencia financiera, mediante solicitud por escrito a la siguiente dirección:

Shared Services Center
P.O. Box 290669
Nashville, TN 37229-0669



O puede visitar nuestra página web en <https://www.hcafloridahealthcare.com/ucf-lake-nona-hospital> y hacer clic en Recursos financieros para pacientes.

Puede solicitar ayuda financiera al llenar la solicitud mencionada y presentándola en la dirección arriba indicada.

Si es elegible para la asistencia financiera, la cantidad cobrada por la atención de emergencia o médicamente necesaria de otro tipo no excederá las cantidades que generalmente se facturan a los pacientes con seguro.

Puede obtener información adicional sobre el programa de asistencia financiera de UCF Lake Nona Hospital y sobre cómo solicitar asistencia financiera en la oficina comercial, en la dirección

Shared Services Center
P.O. Box 290669
Nashville, TN 37229-0669

Firma del paciente/representante: _____

Fecha: _____

Firma del testigo: _____

Fecha: _____